

Factura: 001-002-000033851



20181801001P01453

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

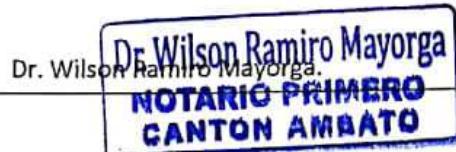
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20181801001P01453						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2018, (16:55)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801581644	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSER TORRES BERTHA LINERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801537190	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUNEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802004811	ECUATORIANA (A)	CESIONARIO	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		36.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO





20181801001P01453

Factura: 001-002- 000033851

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuge: JOSE AURELIO SANCHEZ VELASTEGUI y
BERTHA LINERICA ROSERO TORRES.



A FAVOR DE: señor FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES.

CUANTÍA: \$ 36,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día dos de Mayo del año dos mil dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen por una parte: los cónyuges: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO, de estado civil casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1801581644, y la señora ROSERO TORRES BERTHA LINERICA, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801537190, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES", y por otra parte el señor NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, de estado civil casado, agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliado en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato, quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente:

Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO, de estado civil casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1801581644, y la señora ROSERO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga



TORRES BERTHA LINERICA, de estado civil casada, de ~~cuarenta y quinientos~~ domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801537190, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES", y por otra parte el señor NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, de estado civil casado, agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliado en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato provincia de Tungurahua con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el viernes veintidós de abril del año dos mil cinco, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dieciocho de mayo del año dos mil cinco bajo el número doscientos cuarenta y seis; b) Mediante la escritura pública celebrada el lunes veintinueve de abril del año dos mil trece, otorgada ante el doctor César Rosas Nogales en aquel entonces Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintisiete de mayo del año dos mil trece bajo el número ciento cincuenta y

seis, la compañía reformó su estatuto social; c) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2015.068 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por estar incursa en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.079 de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis bajo el número ciento treinta y cinco, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; e) Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante el Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, la compañía se reactivó; f) El señor SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora ROSERO TORRES BERTHA LINERICA actualmente son propietarios de nueve participaciones sociales dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, participaciones sociales que las adquirieron mediante cesión de participaciones realizada por los cónyuges: Segundo Tomás Criollo Criollo y la señora María Rosa Jerez Llamuca, cesión realizada mediante escritura pública de fecha tres de marzo del año dos mil ocho otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del cantón

Ambato.- y g) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., reunida legalmente el día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, acordó por unanimidad autorizar al socio SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía y admitió a un nuevo socio.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.: Los cónyuges SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO y ROSERO TORRES BERTHA LINERICA ceden en venta real y efectiva nueve participaciones sociales que poseen en la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., a favor del señor NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOFANNY cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO les subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, y la cessionario acepta

la cesión de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cuatro dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de treinta y seis dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de él cessionario.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía junto con la copia certificada de su nombramiento y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- **Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y**

en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JOSE AURELIO SANCHEZ VELASTEGUI

C.C: 1801581644

Dirección: Pasaje Checa 01-35 y José Antepara, ciudadela La Carolina, parroquia Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Teléfono: 032850610 - 0995695878

Mail: josesito091959@gmail.com



BERTHA LINERICA ROSERO TORRES

C.C. 18-0719-0

Dirección: Pasaje Checa 01-35 y José Antepara, ciudadela La Carolina, parroquia Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Teléfono: 032850610 - 0995695878

Mail: josesito091959@gmail.com



FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES

C.C: 180290481-1



Dirección: Calle 10 de Agosto, Barrio Hualachuco, parroquia Huambalo, cantón Pelileo, provincial de Tungurahua.

Teléfono: 032864657 - 0982932615

Mail: S/M

DR. WILSON MAYORGA-MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Manuel Mateus número 22 e Isidro Viterí, Barrio el Arbolito perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARCENCIA	%
1	1801805902	ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
2	1800911735	BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
3	1800900522	ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	36,00	9	EN PERSONA	6,00
4	1803386877	CASA CASA NANCY ALEXANDRA	240,00	60	EN PERSONA	40,00
5	1803099280	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
6	1801581644	SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
7	501619696	VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
8	1803372612	VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
9	2000046041	VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY	36,00	9	EN PERSONA	6,00

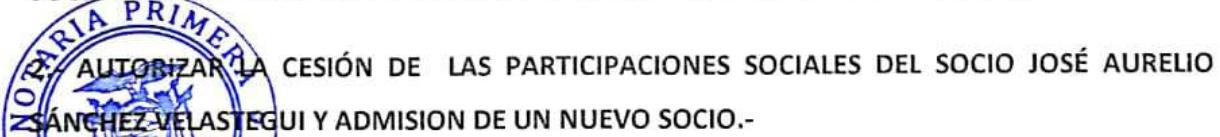
Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. realizada con fecha 12 de marzo de 2018 a las 19h00

Página 1 de 6

10	1801999424	YANEZ TORRES MARIO RUBEN	36,00	9	EN PERSONA	6,00
11	1804394060	YAULI LALALEO VANESSA LORENA	36,00 600,00	9 150	EN PERSONA	6,00 100,00

Las participaciones son de un valor de cuatro dólares americanos cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA SESIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.



La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA SESIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.- Interviene el señor Gerente de la empresa quien manifiesta que conforme a la resolución adoptada por esta junta de socios en la sesión realizada el 14 de septiembre del año 2016, la cual se resolvió considerar al señor Franklin Geovanny Núñez Paredes como nuevo socio de la empresa quien ingresaría a la empresa por cesión de participaciones que realizaría el socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui.

Con posterioridad a la junta antes referida mediante escritura de cesión de participaciones otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil diecisésis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato en inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Ambato con fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisésis bajo el número cuarenta y seis del Registro Mercantil y escritura aclaratoria de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, el socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui cedió las nueve participaciones de un valor nominal de cuatro dólares americanos cada una dentro del capital social de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., sin embargo no se advirtió que el acta de Junta general de socios de fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisésis no cumplía con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y que además no se cumplió con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías circunstancias que fueron notificadas a la compañía vía correo electrónico por parte de las Superintendencia de Compañías, razón por la cual esta Junta de socios debe pronunciarse al respecto, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene la socia señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA quien mociona que la junta resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de socios realizada con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisésis por cuenta dicha acta no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas General de Socios y lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de viabilizar lo que esta junta resolverá en el punto dos del orden del día acordado para hoy, y que el socio José Aurelio Sánchez Velastegui pueda rescindir la escritura pública de cesión de participaciones otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil diecisésis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, y su aclaratoria otorgada con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, para con la autorización que esta junta le conceda proceda a realizar en legal y debida forma la cesión de participación es en favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la Junta general universal de socios RESUELVE: dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta general de socios realizada con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisésis por cuenta dicha acta no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas General de Socios y lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de viabilizar lo que esta junta resolverá en el punto dos del orden del día acordado para hoy, y que el socio José Aurelio Sánchez Velastegui pueda rescindir la escritura pública de cesión de participaciones Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. realizada con fecha 12 de marzo de 2018 a las 19h00

otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil diecisésis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, y su aclaratoria otorgada con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, para con la autorización que esta junta le conceda proceda a realizar en legal y debida forma la cesión de participación en favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes.

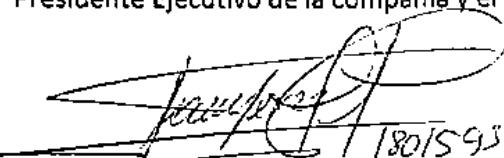
2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el socio José Aurelio Sánchez Velastegui quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las nueve participaciones sociales a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que motiona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui para que ceda nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, y que el referido señor sea admitido como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui para que ceda nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio en la empresa a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una; y b) Se admite como nuevo socio de la compañía al señor Franklin Geovanny Núñez Paredes.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, veinte horas, se da lectura al Acta, y el socio señor VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO mociona que se apruebe el acta de la presente Junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios RESUELVE: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

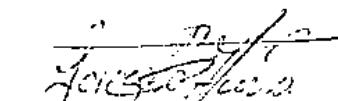
El señor Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo de la compañía y el Secretario que certifica.-



JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANÍBAL
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL
PRESIDENTE EJECUTIVO-SOCIO



ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
SOCIO 18-0180596-2



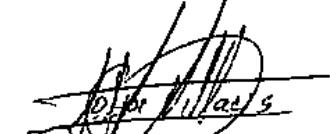
BALLADARES BARRERA RAÚL ARMANDO
SOCIO 1600911735



MARTINEZ MARTINEZ FREDDY DANILo
SOCIO



SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO
SOCIO



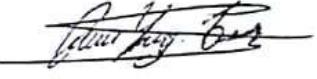
VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO
SOCIO 050 161969-6



VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO
SOCIO 180337261-2

4187


2000046041
VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY
SOCIO


YANEZ TORRES MARIO RUBEN
SOCIO


YAULI LALALEO VANESSA LORENA
Socia 1804394060


CASA CASA NANCY ALEXANDRA
Socia 1803386877



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui para que ceda nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio en la empresa a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, y se admitió a este último como nuevo socio de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía denominada **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 02 de mayo de 2018.



JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 5274



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4187
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /02/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DE MES DE MAYO DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédula

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801581644

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO TORRES BERTHA LINERICA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: SANCHEZ VITERI CESAR AURELIO

Nombres de la madre: VELASTEGUI ROSA ESTHER

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Nº de certificado: 185-117-66404



185-117-66404



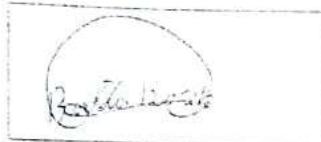
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente



A institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. La validez del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrega@registercivil.gob.ec.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801537190

Nombres del ciudadano: ROSERO TORRES BERTHA LINERICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: SANCHEZ JOSE AURELIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: ROSERO HERMENEGILDO

Nombres de la madre: TORRES LUZ A

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Nº de certificado: 187-117-66827



187-117-66827

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédula

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802904811

Nombres del ciudadano: NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ P MAYRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: NUÑEZ APUNTE ELIAS EFRAIN

Nombres de la madre: PAREDES TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA .
AMBATO

Nº de certificado: 182-117-66900



182-117-66900

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente



a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a certificadosdigitales@registrocivil.gob.ec

Se otorgó ante mí la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
OTORGADO POR: cónyuges: JOSE AURELIO SANCHEZ
VELASTEGUI y BERTHA LINERICA ROSERO TORRES, A
FAVOR DE: señor FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES, y en
fe de ello confiero esta Primera copia certificada, hoy día 02 de
Mayo del año 2018.-



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 10616, TOMO 22, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01453 EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

429 F
Dr. Wilson Ramiro Mayorga



2018-18-01-01 P01452
Factura N°.001-002-000033850

DE: RESCILIACIÓN.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES CONYUGES JOSE AURELIO SANCHEZ
VELASTEGUI y BERTHA LINERICA ROSERO TORRES; Y LOS SEÑORES
CONYUGES FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES Y MAYRA ELIZABETH
RODRIGUEZ PEÑAFIEL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS (V.M.)



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día dos de mayo del año dos mil dieciocho. Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN, comparecen: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO, de estado civil casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1801581644, y la señora ROSERO TORRES BERTHA LINERICA, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801537190, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, y

1

por otra parte los cónyuges: NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, de estado civil casado, agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, y la señora RODRIGUEZ PEÑAFIEL MAYRA ELIZABETH, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803058419; casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Pelileo y de paso por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliada en ésta ciudad, legalmente capaz y conocida e identificada por mí, con los documentos que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de resciliación de las escrituras públicas de: cesión de participaciones, y su aclaratoria, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte los cónyuges: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO, de estado civil casado, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1801581644, y la señora ROSERO TORRES BERTHA LINERICA, de estado civil casada, de ocupación quehacer domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801537190, casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, y por otra parte los cónyuges: NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, de estado civil casado, agricultor, portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, y la señora RODRIGUEZ PEÑAFIEL MAYRA ELIZABETH, de estado civil casada, de ocupación quehaceres

domésticos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803058419; casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la resciliación de la escritura pública de: cesión de participaciones y su aclaratoria, de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública realizada con fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis bajo el número cuarenta y seis del Registro Mercantil, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones realizada por los cónyuges: SANCHEZ VELASTEGUI



JOSÉ AURELIO y ROSERO TORRES BERTHA LINERICA en favor del señor SANCHEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, cesión de participaciones realizada dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

b) Mediante la escritura pública aclaratoria realizada con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, se aclaró el número de participaciones que fueron cedidas dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., realizada con fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, resolvió dejar sin efecto la autorización concedida al socio señor SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO,

para que pueda ceder las participaciones sociales que posee en la compañía en favor del señor NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY, por cuanto tanto la escritura de cesión de participaciones así como su aclaratoria fueron observadas por la Superintendencia de Compañías por cuanto no cumplen con los requisitos legales necesarios para su validez, conforme se infiere del ejemplar original del acta que se agrega como habilitante.- TERCERA.- RESCILIACIÓN.- Con los antecedentes expuestos los otorgantes en las calidades en las que comparecen declaran: a) Resciliada la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis bajo el número cuarenta y seis del Registro Mercantil, y solicitan a señor Notario Noveno del cantón Ambato provincia de Tungurahua, tome nota de esta resciliación al margen de la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada en la notaria a su cargo el tres de octubre del año dos mil dieciséis; y b) Resciliada la Escritura Pública Aclaratoria otorgada con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha diecisiete de abril del dos mil diecisiete bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, y solicitan a señor Notario Noveno del cantón Ambato provincia de Tungurahua, tome nota de esta resciliación al margen de la escritura pública aclaratoria otorgada en la notaria a su cargo el treinta de marzo del año dos mil diecisiete.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiesta su expreso consentimiento y aceptan el contenido del presente

instrumento por convenir a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO SÉTIMO DEL CANTON AMBATO.- Los comparecientes solicitan al señor Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota del contenido del presente instrumento público al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. otorgada en la notaría a su cargo celebrada el viernes veintidós de abril del año dos mil cinco.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- f) Abg. Luis Miguel Herrera.- ABOGADO - MAT. 18-2007-220F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a las parte; aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-



f)
JOSE AURELIO SANCHEZ VELASTEGUI

Ced: 1801581644

Dirección: Pasaje Checa 01-35 y José Antepara, ciudadela La Carolina, parroquia Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Teléfono: 032850610 – 0995695878

Mail: josesito091959@gmail.com



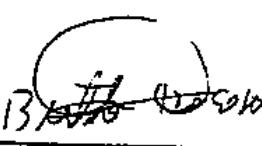
Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

f)
BERTHA LINERICA ROSERO TOR
Ced: 1801537190
Dirección: Pasaje Checa 01-35 y José Antepara, ciudadela La Carolina, parroquia Celiaco
Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
Teléfono: 032850610 – 0995695878
Mail: josesito091959@gmail.com

FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES
Ced: 1802904811
Dirección: Calle 10 de Agosto, Barrio Hualachuco, parroquia Huambalo, cantón Pelileo,
provincial de Tungurahua.
Teléfono: 032864657 – 0982932615

f)
MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ PERE
Ced: 1803058419
Dirección: Calle 10 de Agosto, Barrio Hualachuco, parroquia Huambalo, cantón Pelileo,
provincial de Tungurahua.
Teléfono: 032864657 – 0982932615

**Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO**

f) 

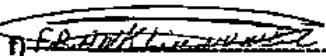

BERTHA LINERICA ROSERO TORRES

Ced: 1801537190

Dirección: Pasaje Checa 01-35 y José Antepara, ciudadela La Carolina, parroquia Celiano Monge, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Teléfono: 032850610 – 0995695878

Mail: josesito091959@gmail.com

f) 


FRANKLIN GEOVANNY NUÑEZ PAREDES

Ced: 1802904811

Dirección: Calle 10 de Agosto, Barrio Hualachuco, parroquia Huambalo, cantón Pelileo, provincial de Tungurahua.

Teléfono: 032864657 – 0982932615

f) 


MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ

Ced: 1803058419

Dirección: Calle 10 de Agosto, Barrio Hualachuco, parroquia Huambalo, cantón Pelileo, provincial de Tungurahua.

Teléfono: 032864657 – 0982932615


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 5400



* 9 2 9 0 6 5 1 Z I D C X V Z *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /02/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, AL 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día lunes doce de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Manuel Mateus número 22 e Isidro Viteri, Barrio el Arbolito perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	1801805902	ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
2	1800911735	BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
3	1800905227	ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	36,00	9	EN PERSONA	6,00
4	1803385277	CASA CASA NANCY ALEXANDRA	240,00	60	EN PERSONA	40,00
5	1803099280	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
6	1801581644	SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
7	501619696	VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
8	1803372612	VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
9	2000046041	VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY	36,00	9	EN PERSONA	6,00

Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. realizada con fecha 12 de marzo de 2018 a las 19h00

Página 1 de 6

10	1801999424	YANEZ TORRES MARIO RUBEN	36,00	9	EN PERSONA	6,00
11	1804394060	YAULI LALALEO VANESSA LORENA	36,00 600,00	9 150	EN PERSONA	6,00 100,00

Las participaciones son de un valor de cuatro dólares americanos cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta Junta el señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA SESIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA SESIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.- Interviene el señor Gerente de la empresa quien manifiesta que conforme a la resolución adoptada por esta junta de socios en la sesión realizada el 14 de septiembre del año 2016, la cual se resolvió considerar al señor Franklin Geovanny Núñez Paredes como nuevo socio de la empresa quien ingresaría a la empresa por cesión de participaciones que realizaría el socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui.

Con posterioridad a la Junta antes referida mediante escritura de cesión de participaciones otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil diecisésis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato en inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Ambato con fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis bajo el número cuarenta y seis del Registro Mercantil y escritura aclaratoria de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciseis otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha dieciseis de abril del dos mil dieciseis bajo el número ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, el socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui cedió las nueve participaciones de un valor nominal de cuatro dólares americanos cada una dentro del capital social de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., sin embargo no se advirtió que el acta de junta general de socios de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis no cumplía con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y que además no se cumplió con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías circunstancias que fueron notificadas a la ~~compañía~~ vía correo electrónico por parte de las Superintendencia de Compañías, razón por la cual esta junta de socios debe pronunciarse al respecto, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene la socia señora CASA CASA NANCY ALEXANDRA quien mociona que la junta resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de socios realizada con fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis por cuenta dicha acta no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas General de Socios y lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de viabilizar lo que esta junta resolverá en el punto dos del orden del día acordado para hoy, y que el socio José Aurelio Sánchez Velastegui pueda rescindir la escritura pública de cesión de participaciones otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, y su aclaratoria otorgada con fecha treinta de marzo del año dos mil dieciseis otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, para con la autorización que esta junta le conceda proceda a realizar en legal y debida forma la cesión de participación es en favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE:** dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de socios realizada con fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis por cuenta dicha acta no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas General de Socios y lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de viabilizar lo que esta junta resolverá en el punto dos del orden del día acordado para hoy, y que el socio José Aurelio Sánchez Velastegui pueda rescindir la escritura pública de cesión de participaciones Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. realizada con fecha 12 de marzo de 2018 a las 19h00

Otorgada con fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, y su aclaratoria otorgada con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete otorgada ante el abogado Carlos Milton Lascano Frías Notario Público Noveno del cantón Ambato, para con la autorización que esta junta le conceda proceda a realizar en legal y debida forma la cesión de participación en favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el socio José Aurelio Sánchez Velastegui quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las nueve participaciones sociales a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor ESPÍN NUÑEZ WILSON NOEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui para que ceda nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, y que el referido señor sea admitido como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio señor José Aurelio Sánchez Velastegui para que ceda nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio en la empresa a favor del señor Franklin Geovanny Núñez Paredes portador de la cédula de ciudadanía número 1802904811, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una; y b) Se admite como nuevo socio de la compañía al señor Franklin Geovanny Núñez Paredes.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, veinte horas, se da lectura al Acta, y el socio señor VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE**: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía el señor Presidente Ejecutivo de la compañía y el Secretario que certifica.-



JEREZ LIAMUCA FAUSTO ANIBAL
SECRETARIO GERENTE GENERAL

ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
SOCIO 18-0150540-2

MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO
SOCIO

VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO
SOCIO 050161969-6

ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL
PRESIDENTE EJECUTIVO-SOCIO

BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO
SOCIO 1800911735

SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO
SOCIO

VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO
SOCIO 180337261-2

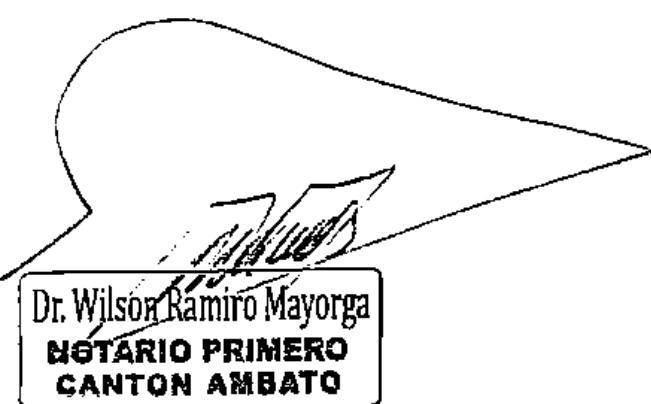
Milton Giovanni
VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY
SOCIO

Juan Carlos
XANEZ TORRES MARIO RUBEN
SOCIO

Vanessa Lorena
YAULI LALALEO VANESSA LORENA
Socia 1804394060

Nancy Alexandra
CASA CASA NANCY ALEXANDRA
Socia 1803396877

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXIBIDO.....
Ambato 02 MAY 2018


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
 Ab. Carlos Milton Lascano Fries

J.R.L.

...EÓN: Yo, Ab. CARLOS MILTON LASCANO FRIAS, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO, tomé nota de la presente escritura de **RESCILIACIÓN** No.- 20181801001F01452, otorgada por los señores **JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI, BERTHA LINERICA ROSERO TORRES, MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ PEÑAFIEL Y FRANKLIN GEOVANNY NÚÑEZ PAREDES**, celebrada ante el Dr. Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, Notario Primero del cantón Ambato, el 02 de Mayo del 2018; al margen de la escritura pública **ACLARATORIA** No.- 20171801009P00695, otorgada por los señores **JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI, BERTHA LINERICA ROSERO TORRES, MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ PEÑAFIEL Y FRANKLIN GEOVANNY NÚÑEZ PAREDES**, celebrada ante mí, el 30 de Marzo del 2017. - Ambato, a 04 de mayo del 2018.-



Ab. Carlos Milton Lascano Fries
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

4295

J.R.L.

...ZÓN: Yo, Ab. CARLOS MILTON LASCANO FRIAS, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO, tomé nota de la presente escritura de RESCILIACIÓN No.- 20181801001P01452, otorgada por los señores JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI, BERTHA LINERICA ROSERO TORRES, MAYRA ELIZABETH RODRIGUEZ PEÑAFIEL Y FRANKLIN GEOVANNY NÚÑEZ PAREDES, celebrada ante el Dr. Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, Notario Primero del cantón Ambato, el 02 de Mayo del 2018; al margen de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JERÉZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. No.- 20161801009P03339, otorgada por los señores JOSÉ AURELIO SÁNCHEZ VELASTEGUI Y BERTHA LINERICA ROSERO TORRES, a favor de FRANKLIN GEOVANNY NÚÑEZ PAREDES, celebrada ante mí, el 03 de Octubre del 2016.- Ambato, a 04 de mayo del 2018 -



Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 10616, TOMO 22, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. **DE LA RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P01452 EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



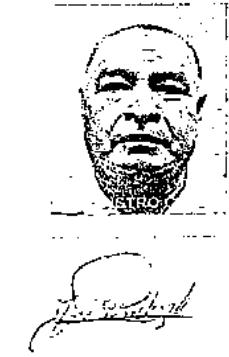
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801581644



Nombres del ciudadano: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO TORRES BERTHA LINERICA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: SANCHEZ VITERI CESAR AURELIO

Nombres de la madre: VELASTEGUI ROSA ESTHER

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Nº de certificado: 183-117-65716

183-117-65716

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

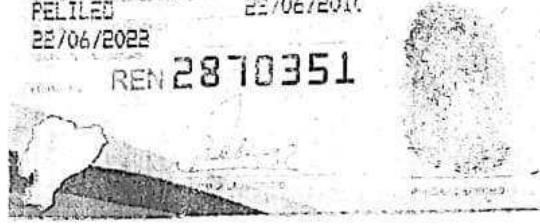


La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar lo en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registercivil.gob.ec


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
CIUDADANIA 180305841-9
 RODRIGUEZ PEÑAFIEL MAYRA ELIZABETH
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 09 SEPTIEMBRE 1979
 008-0229-00009 F
 TUNGURAHUA/ BANOS
 BANOS DE AGUA SANTA 1979



ECUATORIANA*** E333312222**
CASADO FRANKLIN GEDVANNY NUÑEZ P.
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS RODRIGO RODRIGUEZ
MARIA NATIVIDAD PEÑAFIEL
PELILEO 22/06/2010
22/06/2022
REN 2870351




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 10 FEBRERO 2018 
007 **007 - 054** **1803058419**
 JUNTA N° NÚMERO CEDULA
RODRIGUEZ PEÑAFIEL MAYRA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
PELILEO
CANTÓN
HUAMBALO
PARROQUIA


**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 02 MAY 2018**



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802904811

Nombres del ciudadano: NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ P MAYRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: NUÑEZ APUNTE ELIAS EFRAIN

Nombres de la madre: PAREDES TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 184-117-65612



184-117-65612

Ing. Jorge Troya Fuentea
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROERO TORRES
BERTHA LINERICA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE AURELIO
SANCHEZ

N. 180153719-0

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROERO HERMÉNEGILDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES LUÍZ A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FIRMADO

E334302442

000700008



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



059

JUNTA No.

1801537190

059 - 101

NÚMERO

1801537190

CEDLA

ROERO TORRES BERTHA LINERICA
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 02 MAY 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura de RESCILIACIÓN, OTORGADO POR LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE AURELIO SANCHEZ VELASTEGUI y BERTHA LINERICA ROSERO TORRES; y OTROS, y en fe de ello confiero esta Primera copia certificada, hoy día 02 de Mayo del año 2018.-



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

PP..